



Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

**DIVISIÓN JURÍDICA**

13 MAY 2013

**REF: Aprueba Convenio para la Realización de las Actividades año 2013, del Programa Decenal de Estadísticas Agropecuarias Continuas, entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y el Instituto Nacional de Estadísticas.**

**RESOLUCION EXENTA N° 1962**

**SANTIAGO, 16 MAYO 2013**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley de Presupuesto N° 20.641; en los artículos 2° y 3° letras a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/70; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; Convenio para la Realización del Programa Decenal de Estadísticas Agropecuarias Continuas, entre la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias y el Instituto Nacional de Estadísticas.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Instituto Nacional de Estadísticas, es un organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas públicas y censos oficiales de la República de Chile, cuya función es proporcionar información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.
- b) Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) es un servicio público centralizado, dependiente del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura, creada mediante la Ley 19.147, que señala que dicho servicio tendrá por objeto proporcionar información regional, nacional e internacional para que los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria adopten sus decisiones.
- c) Que entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, se suscribió con fecha 02 de Enero de 2013, un Convenio para la Realización de las Actividades Año 2013, del Programa Decenal de Estadísticas Agropecuarias Continuas.
- d) Que con fecha 26 de Abril 2013 el convenio descrito precedentemente, fue tomado de razón por Contraloría General de la República, por lo que se hace necesario dictar la respectiva resolución que lo apruebe por parte del INE.
- e) Razones de buen servicio.

**RESUELVO:**

**1. APRUEBESE** Convenio Para la Realización de las Actividades Año 2013, del Programa Decenal de Estadísticas Agropecuarias Continuas, suscrito con fecha 02 de enero de 2013 entre la **OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS**, en adelante



indistintamente ODEPA, representada por su Director Nacional don GUSTAVO ROJAS LE-BERT, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 40, piso 8°, comuna de Santiago, por una parte, y, por la otra, el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS**, en lo sucesivo indistintamente INE, representado por su Directora Nacional (S) doña JULIA ORTÚZAR JIMÉNEZ, ambos domiciliados en Avenida Bulnes N° 418, piso 3°, comuna de Santiago. Se adjunta a la presente resolución el convenio mencionado, el cual pasa a formar parte integrante de la misma:

**PRIMERO:** Las partes declaran:

- a) Que la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias -Odepa-, es un Servicio público centralizado, dependiente del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura, creada mediante la Ley N° 19.147, que fuera publicada en el Diario Oficial del 21 de Julio de 1992, que señala que dicho Servicio tendrá por objeto proporcionar información regional, nacional e internacional para que los distintos agentes involucrados en la actividad silvoagropecuaria adopten sus decisiones.
- b) Que Odepa busca atender las necesidades de información del Ministerio de Agricultura, derivadas tanto de su misión institucional, como de los compromisos sectoriales nacionales e internacionales que ha establecido, tales como la Red de Cooperación de Políticas Agropecuarias (REDPA), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO).
- c) Que el Instituto Nacional de Estadísticas, en virtud de su Ley Orgánica N° 17.374, es el organismo técnico e independiente que produce, analiza y difunde las estadísticas oficiales y públicas de Chile, proporciona información económica, social, demográfica, medioambiental y censal de manera transparente y accesible, con la finalidad que los agentes públicos, privados, investigadores y ciudadanos tomen decisiones informadas y así fortalecer una sociedad abierta y democrática.
- d) Que las partes declaran estar en conocimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.628 de protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal y de la Ley N° 17.374, en especial de su artículo 29, en lo referente al secreto estadístico y que se expone con mayor precisión en la cláusula décimo segunda del presente convenio.
- e) Que el Programa Intercensal es un sistema integrado de estadísticas agropecuarias que se inicia con el levantamiento de un Censo Agropecuario y Forestal, y se complementa con las estadísticas intercensales que origina, prolongando el alcance del Censo, de modo de proveer información agropecuaria en el transcurso de 10 años.
- f) Que el Programa comenzó con el Censo Agropecuario y Forestal realizado en el año 2007, el cual se realizó por la enumeración completa de todas las explotaciones agrícolas y que midió datos sobre la estructura del sector, originando una serie de estadísticas intercensales mediante muestras, estudios y censos sectoriales.
- g) Que los productos estadísticos originados se pueden clasificar como de continuidad, por lo que es preciso medirlos todos los años. Entre ellos se encuentran las encuestas de cultivos anuales (superficie, producción, rendimiento), de superficie hortícola, estudios de pronóstico de cosecha e intenciones de siembra de cultivos anuales, criaderos de cerdos, y de aves, industria de cecinas e industria láctea menor.
- h) Que otros productos estadísticos requieren una menor frecuencia, pero que al realizarlos complementan la información estadística en el periodo Intercensal, entre los que se encuentran las encuestas de ampliación hortícola, producción apícola, producción orgánica, comercialización agrícola, ganado bovino, caprino y ovinos.

- i) Que este Programa nació como una necesidad conjunta de integración de estadísticas agropecuarias entre el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) y la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa), dado que en décadas anteriores dichas estadísticas se realizaban por separado, produciéndose en algunas ocasiones duplicaciones, motivo por el cual se consensuó este Programa Intercensal, considerando las recomendaciones de FAO y adaptándolo a las necesidades nacionales.
- j) Que el presupuesto se elaboró sobre la base de los productos estadísticos que se acordaron al inicio del Programa Intercensal con Odepa, siendo estimativo de acuerdo a tamaños de muestras teóricas y a las regiones consideradas. Los recursos son asignados a Odepa y transferidos a INE de acuerdo a un Convenio celebrado entre ambas instituciones.
- k) Que la cartografía fue implementada por Odepa para la encuesta de cultivos anuales en el año 2008, produciendo planos cartográficos comunales para uso de los encuestadores. Los planos cartográficos contienen la ubicación de las explotaciones seleccionadas en la muestra, rol de SII, caminos y nombre de las localidades.
- l) Que finalmente el INE, en su condición de organismo técnico e independiente que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, está encargado de elaborar las estadísticas y censos oficiales de la República, en virtud de lo previsto en su Ley Orgánica, ley Nº 17.374. Conforme al artículo 20 de dicha legislación, este Servicio puede requerir a todas las personas naturales o jurídicas chilenas, a los residentes o transeúntes, como asimismo a los funcionarios públicos, cualquier tipo de datos, antecedentes o informaciones que les solicite por cualquier medio, con la finalidad de elaborar las estadísticas oficiales. Los mencionados sujetos se encuentran, en virtud de la ley citada, obligados a suministrar toda la información que el INE les requiera, so pena de la aplicación de multas, sin perjuicio de la entrega efectiva de la información solicitada.
- m) Que las partes dejan constancia de que lo establecido en el Convenio no se contrapone al cumplimiento, por parte de Odepa y del INE, de las atribuciones y funciones que les otorgan sus respectivas Leyes Orgánicas, sino, como se ha expresado, contribuye al cumplimiento de los objetivos que éstas contemplan en materia estadística.

**SEGUNDO: Objetivo:**

Que en el marco de su rol institucional, descrito en la cláusula precedente, y en virtud del programa anual de generación de cifras sectoriales de Odepa, las partes han acordado para el año 2013 las actividades del programa decenal de estadísticas agropecuarias continuas, para cuya realización vienen en suscribir el presente instrumento.

**TERCERO: Productos:**

Por el presente instrumento, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa), conviene con el INE la entrega por parte de éste de una serie de productos estadísticos, los cuales se detallan a continuación:

**a) Especificaciones Técnicas y Valor de los Productos Estadísticos Intercensales.**



## 1. ENCUESTAS AGRÍCOLAS

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Cosecha de Cultivos Anuales 2012/2013 y Primer Estudio de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a julio de 2013.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<p>Obtener estimaciones de los rendimientos y producción de cultivos anuales seleccionados a nivel nacional y regional por especie para la temporada 2012/2013.</p> <p>Obtener estimaciones de las intenciones de siembra de cultivos anuales de la temporada 2013/2014 a julio de 2013 con el objeto de orientar las decisiones productivas del sector.</p>
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
<p>Obtener estimaciones de la producción y rendimientos de los cereales, chacras y cultivos industriales a nivel regional.</p> <p>Disponer de información anticipada referida a las estimaciones de intenciones de siembra.</p>	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERIODO BASE</b>	Anual.
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	<p>Cosecha: Año agrícola 2012/2013: 1 Mayo 2012 a 30 abril de 2013.</p> <p>Pronóstico Siembra: Año agrícola 2013/2014: 1 Mayo 2013 a 30 abril de 2014.</p>
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas y/o entrevistas a informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$19.940

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales 2013/2014.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Mayo de 2013 a abril de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de la superficie sembrada de cultivos anuales seleccionados a nivel nacional y regional para la temporada 2013/2014.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Obtener estimaciones de la superficie sembrada de cereales, chacras y cultivos industriales a nivel nacional y regional para la temporada en estudio.	

<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERIODO BASE</b>	Anual.
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2013/2014: 1 Mayo 2013 a 30 abril de 2014.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$126.230 .

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Superficie Hortícola 2013.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Mayo de 2013 a abril de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de la superficie sembrada y/o plantada de las 28 principales especies hortícolas y de frutilla año 2013.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Obtener estimaciones de la superficie sembrada de cereales, chacras y cultivos industriales a nivel nacional y regional para la temporada en estudio.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Arica y Parinacota, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío y Región de la Araucanía.
<b>PERIODO BASE</b>	Anual.
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Año calendario 2013.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$67.120



## 2. ENCUESTAS PECUARIAS

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de la Industria de Cecinas.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a octubre de 2013.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de la producción de cecinas por tipo de producto.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Mejorar la cobertura de empresas del rubro y actualizar las estimaciones productivas del rubro cecinero a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos, Región de Aysén y Región de Magallanes.
<b>PERIODO BASE</b>	Semestral (Segundo semestre 2012 y primer semestre 2013).
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Semestre anterior al periodo de levantamiento.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de la industria de cecinas y recepción de encuestas directamente desde la industria vía correo electrónico y fax.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$1.039

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de la Industria Láctea Menor.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a diciembre de 2013.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones del volumen de leche procesada y de la elaboración de productos lácteos de la industria láctea menor.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Mejorar la cobertura de empresas del rubro y actualizar las estimaciones productivas de la industria láctea menor a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos y Región de Aysén.
<b>PERIODO BASE</b>	Trimestral (Cuarto trimestre 2012 y primer, segundo y tercer trimestre 2013).

<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Trimestre anterior al periodo de levantamiento.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de la industria y recepción de encuestas directamente desde la industria vía correo electrónico y fax.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$4.720

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Criaderos de Aves.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a noviembre de 2013.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las existencias de aves de postura, producción de huevos e incubación, existencias de aves de carne y de otros parámetros productivos a especificar del sector avícola a nivel regional.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Actualizar las estimaciones de información estadística productiva del rubro criaderos de aves a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Arica y Parinacota, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos y Región de Aysén.
<b>PERIODO BASE</b>	Trimestral (Cuarto trimestre 2012 y primer, segundo y tercer trimestre 2013).
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Trimestre anterior al periodo de levantamiento.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de la industria y recepción de encuestas directamente desde la industria vía correo electrónico y fax.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$395

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Criaderos de Cerdos.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a noviembre de 2013.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las existencias de cerdos por tipo y de parámetros productivos del sector porcino a nivel regional.



<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Actualizar las estimaciones de información estadística productiva del rubro porcino a nivel regional.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío y Región de la Araucanía.
<b>PERIODO BASE</b>	Semestral (Segundo semestre 2012 y primer semestre 2013).
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Semestre anterior al periodo de levantamiento.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a informantes de criaderos de cerdos.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$395

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Ganado Ovino.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero de 2013 a marzo de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Determinar las existencias de ganado ovino, desagregadas por categorías, razas predominantes, por provincia y estratos de tamaño del rebaño de 60 cabezas y más. También conocer antecedentes sobre manejo, infraestructura y otros parámetros productivos a definir.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Actualizar las existencias y manejo productivo del ganado ovino al año 2013.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos, Región de los Lagos, Región de Aysén y Región de Magallanes.
<b>PERIODO BASE</b>	Triannual
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Año 2013
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores de ganado ovino.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$49.540

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Ganado Caprino.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a diciembre de 2013.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Determinar las existencias de ganado caprino en las explotaciones agropecuarias con rebaños de 20 cabezas y más y de parámetros productivos a definir, en el año 2013.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Actualizar las estimaciones de existencias y manejo productivo del ganado caprino al año 2013.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío y Región de la Araucanía.
<b>PERIODO BASE</b>	Triannual
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Año 2013
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores de ganado caprino.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$14.160

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Encuesta de Ganado Bovino.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero de 2013 a abril de 2014.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Estimar las existencias y manejo de la masa de ganado bovino en explotaciones con rebaños de 10 o más cabezas a nivel regional en el año 2013.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Actualizar las estimaciones de existencias y manejo productivo del ganado bovino al año 2013.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de Los Ríos, Región de Los Lagos, Región de Aysén y Región de Magallanes.
<b>PERIODO BASE</b>	Bianual
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Año 2013



<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores de ganado bovino.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$57.819

### 3. ESTUDIOS DE CONTINUIDAD

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Estudio de Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a mayo de 2013. .
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Estimar a fines de abril el pronóstico de los productores respecto al rendimiento y producción de la cosecha de cultivos para la temporada 2012/2013.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Disponer a fines de abril de cada año de una estimación de los resultados de cosecha de cultivos anuales.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERIODO BASE</b>	Anual.
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2013/2014: 1 Mayo 2013 a 30 abril de 2014.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas y/o entrevistas a informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$2.360

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Estudio de Diseño de Marco Muestral Agrícola.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Enero a abril de 2013 (etapa final del estudio iniciado el año 2012)
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Estudiar la factibilidad de construir un marco de área para la posterior utilización de muestras de área en el levantamiento de información estadística del sector agropecuario.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Diseño de una Muestra de Área. Proposición de reemplazo/actualización y empalme con la actual Muestra de Lista. Estudio de factibilidad de aplicación de una encuesta maestra y submuestras específicas.	

<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región del Libertador Bernardo O'Higgins
<b>PERIODO BASE</b>	Estudio único.
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Momento de la encuesta.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Mediante cartografía.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 -M\$590.

<b>NOMBRE DE LA INICIATIVA</b>	<b>Segundo Estudio Coyuntural de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales.</b>
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	Julio a noviembre de 2013.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Obtener estimaciones de las intenciones de siembra de cultivos anuales de la temporada 2013/2014 a octubre de 2013 con el objeto de orientar las decisiones productivas del sector.
<b>PRINCIPALES LOGROS ESPERADOS (tanto en el transcurso del proyecto como al término de este)</b>	
Disponer de información anticipada referida a las estimaciones de intenciones de siembra.	
<b>COBERTURA Y AREA DE REFERENCIA</b>	Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región del Biobío, Región de la Araucanía, Región de los Ríos y Región de los Lagos.
<b>PERIODO BASE</b>	Semestral.
<b>PERIODO DE REFERENCIA</b>	Año agrícola 2013/2014: 1 Mayo 2013 a 30 abril de 2014.
<b>METODO DE LEVANTAMIENTO</b>	Encuestas directas a productores agrícolas y/o entrevistas a informantes calificados.
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	Año 2013 - M\$2.360



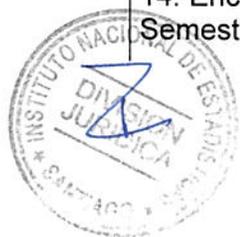


TIPO PRODUCTO	PRODUCTOS ESTADISTICOS	AÑO 2013												AÑO 2014				ENCARGADO						
		D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M		A					
ESTADÍSTICAS PECUARIAS	<b>Encuesta de la Industria de Cecinas</b>																		Héctor Velis					
	<i>Revisión objetivos y formulario (Odepa)</i>																							
	<i>Activación INE</i>																							
	<i>Levantamiento</i>	2		15					8	13														
	<i>Ingreso datos y análisis</i>																							
	<i>Informe Resultados semestral</i>					30					13													
	<i>Base datos IN-IN</i>					30																		
	<i>Cierre y evaluación</i>																							
	<b>Encuesta de la Industria Láctea Menor</b>																			Eugenio Neumann				
	<i>Revisión objetivos y formulario (Odepa)</i>																							
	<i>Activación INE</i>																							
	<i>Levantamiento</i>	2		28	2	13			1	7	30		12											
	<i>Ingreso datos y análisis</i>																							
	<i>Informe Resultados trimestral</i>					30		6			3													
<i>Publicación anual 2012</i>							28																	
<i>Base datos IN-IN</i>																								
<i>Cierre y evaluación</i>																								
<b>Encuesta de Criaderos de Aves</b>																				Raúl Olivares				
<i>Revisión objetivos y formulario (Odepa)</i>																								
<i>Activación INE</i>																								
<i>Levantamiento</i>	2		28					1	26															
<i>Ingreso datos y análisis</i>																								
<i>Informe Resultados</i>								28				18												
<i>Base datos IN-IN</i>								28																
<i>Cierre y evaluación</i>																								
<b>Encuesta de Criaderos de Cerdos</b>																					Raúl Olivares			
<i>Revisión objetivos y formulario (Odepa)</i>																								
<i>Activación INE</i>																								
<i>Levantamiento</i>	2		28					1	26															
<i>Ingreso datos y análisis</i>																								
<i>Informe Resultados</i>								28				18												
<i>Base datos IN-IN</i>								28																
<i>Cierre y evaluación</i>																								
<b>Encuesta de Ganado Ovino</b>																						Héctor Velis		
<i>Revisión objetivos y formulario (Odepa)</i>																								
<i>Activación INE</i>																								
<i>Levantamiento</i>			18	29					5	11														
<i>Ingreso datos y análisis</i>																								
<i>Informe Resultados</i>																								
<i>Base datos IN-IN</i>																						3		
<i>Coef de variación</i>																						3		
<i>Cierre y evaluación</i>																						3		
<b>Encuesta de Ganado Caprino</b>																							Raúl Olivares	
<i>Revisión objetivos y formulario (Odepa)</i>																								
<i>Activación INE</i>																								
<i>Levantamiento</i>																								
<i>Ingreso datos y análisis</i>										5	11													
<i>Informe Resultados</i>																								
<i>Base datos IN-IN</i>																							29	
<i>Coef de variación</i>																							29	
<i>Cierre y evaluación</i>																							29	
<b>Encuesta de Ganado Bovino</b>																								Héctor Velis
<i>Revisión objetivos y formulario (Odepa)</i>																								
<i>Activación INE</i>																								
<i>Levantamiento</i>																								
<i>Ingreso datos y análisis</i>										3		21												
<i>Informe Resultados</i>																								
<i>Base datos IN-IN</i>																							28	
<i>Coef de variación</i>																							28	
<i>Cierre y evaluación</i>																							28	





PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
	2.5 Coeficientes de variación	
3. Estudio de Construcción de un Marco de Área 2012	3.1 Informe Metodológico y de Resultados	28 de marzo 2013
4. Encuesta de la Industria Láctea Menor Año 2012	4.1 Informe de Resultados Preliminares Cuarto Trimestre 2012	30 de abril 2013
5. Encuesta de la Industria de Cecinas Año 2012	5.1 Informe de Resultados Segundo Semestre año 2012	30 de abril 2013
	5.2 Base de Datos innominada e indeterminada	30 de abril 2013
6. Estudio de Pronóstico de Cosecha de Cultivos Anuales Temporada 2012/2013	6.1 Informe de Resultados	30 de abril 2013
7. Encuesta de la Industria Láctea Menor, Primer trimestre 2013	7.1 Informe de Resultados Preliminares	6 de junio 2013
8. Encuesta de Cosecha de los Cultivos Anuales Temporada 2012/2013 y Primer Estudio de Intenciones de Siembra	8.1 Informe de Resultados Encuesta de Cosecha y Primer estudio de intenciones de siembra	28 de junio 2013
	8.2 Base de Datos innominada e indeterminada	
	8.3 Coeficientes de Variación	
9. Encuesta Criaderos de Aves Segundo Semestre 2012	9.1 Informe de Resultados	28 de junio 2013
	9.2 Base de Datos innominada e Indeterminada	
10. Encuesta Criaderos de Cerdos Segundo Semestre 2012	10.1 Informe de Resultados	28 de junio 2013
	10.2 Base de Datos innominada e Indeterminada	
11. Encuesta de la Industria Láctea Menor Segundo Trimestre 2013	11.1 Informe de Resultados Preliminares	3 de septiembre 2013
12. Encuesta de la Industria de Cecinas Primer Semestre 2013	12.1 Informe de Resultados Preliminares	13 de septiembre 2013
13. Encuesta Criaderos de Aves Primer Semestre 2013	13.1 Informe de Resultados Preliminares	18 octubre 2013
14. Encuesta Criaderos de Cerdos Primer Semestre 2013	14.1 Informe de Resultados Preliminares	18 octubre 2013



PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
15. Segundo Estudio Coyuntural de Intenciones de Siembra de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	15.1 Informe de Resultados	30 de octubre 2013
	16. Encuesta de Ganado Caprino Año 2013	29 noviembre 2013
16. Encuesta de Ganado Caprino Año 2013	16.1 Informe de Resultados	29 noviembre 2013
	16.2 Base de Datos innominada e Indeterminada	
	16.3 Informe Actualización Marco Muestral	
	16.4 Coeficientes de Variación	
17. Encuesta de la Industria Láctea Menor Tercer Trimestre 2013	17.1 Informe de Resultados Preliminares	3 de diciembre 2013
18. Encuesta de Ganado Ovino año 2013	18.1 Informe de Resultados	03 de marzo 2014
	18.2 Base de Datos innominada e Indeterminada	
	18.3 Informe Actualización Marco Muestral	
	18.4 Coeficientes de Variación	
19. Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2013/2014	19.1 Informe de Resultados	28 de marzo 2014
	19.2 Base de Datos innominada e Indeterminada	
	19.3 Informe Actualización Marco Muestral	
	19.4 Coeficientes de Variación	
	19.5 Memoria Metodológica	
20. Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2013	20.1 Informe de Resultados	28 de marzo 2014
	20.2 Base de Datos innominada e Indeterminada	
	20.3 Informe Actualización Marco Muestral	
	20.4 Memoria Metodológica	

PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	PRODUCTOS ENTREGABLES A ODEPA	FECHA ENTREGA
21. Encuesta Ganado Bovino Año 2013	20.5 Coeficiente de Variación	28 de marzo 2014
	21.1 Informe de Resultados	
	21.2 Base de Datos innominada e Indeterminada	
	21.3 Memoria Metodológica	
	21.4 Informe actualización del Marco Muestral	
	21.5 Coeficientes de Variación	
Informes Mensuales	Informes Técnicos de Actividades Mensuales	Quinto día hábil del mes siguiente

**CUARTO:** Modalidad de entrega de la transferencia.

El monto total de la transferencia autorizado en la ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, es de \$346.668.000.- (trescientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos) que se imputará al presupuesto vigente de Odepa, de acuerdo al subtítulo 24, ítem 02, asignación 003.

La entrega de los recursos por parte de ODEPA, y de la entrega de los productos por parte del INE, estará sujeta a que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda mantenga la disponibilidad de caja de la transferencia.

La transferencia se realizará en tres cuotas, según se detalla a continuación y en concordancia con la letra c) de la cláusula tercera del presente convenio:

a) Primera cuota de \$104.000.000 (ciento cuatro millones de pesos) que deberá ser transferido por Odepa al INE, una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos de las partes, que aprueben el presente convenio.

b) Segunda cuota de \$ 104.000.000 (ciento cuatro millones de pesos) en el mes de septiembre de 2013 o, en su defecto, en el mes siguiente de aquel en que queden totalmente tramitados los actos administrativos de las partes que aprueben el presente convenio y en cualquiera de estos casos, a la aprobación de Odepa de aquellos productos que corresponden a las entregas que deben realizarse en mes de julio de 2013, señaladas en la letra c) de la cláusula tercera del presente instrumento "Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales", respecto de aquellos financiados con cargo al presente convenio.

c) Tercera y última cuota de \$138.668.000 (ciento treinta y ocho millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos) será transferida a más tardar el 30 de noviembre de 2013. Esta última cuota tendrá por finalidad cubrir los gastos para ejecutar todos los productos estadísticos intercensales que deba entregar el INE en el plazo que media entre la fecha de la transferencia de la segunda cuota hasta el mes de Abril del año 2014, de acuerdo a los plazos establecidos en la letra c) de la cláusula tercera del presente instrumento "Fechas de Entrega de los Productos Estadísticos Intercensales", respecto de aquellos financiados con cargo al presente convenio.



Se deja constancia que el monto a pagar por Odepa al INE, refleja los gastos y costos en que se ha incurrido, para que el INE entregue los productos estadísticos en los plazos y condiciones que se han pactado en el presente Convenio.

Asimismo, serán de cargo del INE los gastos que se originen como consecuencia de las observaciones que realice Odepa, a cada una de las estadísticas, previo a su aprobación, según lo establecido en la cláusula tercera del convenio.

**QUINTO:** Gastos de Administración

INE podrá destinar hasta un 13% del monto total de la transferencia por concepto de gastos de administración, los que deberán ser directos, inherentes y asociados a las actividades propias de la administración del convenio.

Estos gastos deberán ser incorporados en la rendición de cuentas a que se refiere la cláusula sexta de este instrumento, en forma detallada y separada.

**SEXTO:** Informes de avance físico y financiero, y rendición de cuentas.

INE, además de cumplir con las instrucciones emanadas de ambas instituciones en lo referente a la rendición de transferencias entre servicios públicos, deberá entregar a Odepa, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de avance físico y financiero, que permita atender los requerimientos de la Contraloría General de la República de obtener información respecto al seguimiento de la ejecución presupuestaria, que refleje el destino de los recursos transferidos y realizará su rendición de cuentas conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República o las normas que la reemplacen.

Las partes acuerdan mantener una permanente comunicación para aclarar y complementar la información sobre ejecución presupuestaria de la transferencia materia de este instrumento.

**SEPTIMO:** Del apoyo al desarrollo de las actividades.

Las partes acuerdan otorgar las facilidades para que funcionarios de Odepa puedan ejecutar determinadas labores, participar en reuniones de trabajo con equipos asesores externos y de coordinación, relativas al desarrollo de las actividades comprometidas en el presente instrumento. Para ello, las partes acordarán por escrito la metodología que posibilite la ejecución de estas actividades, respetando siempre la normativa legal del secreto estadístico.

**OCTAVO:** De la aprobación de los productos.

Sin perjuicio de los plazos establecidos en la cláusula tercera de este instrumento para la entrega de los productos por parte de INE, incluidos aquellos que deban publicarse, las partes acuerdan que una vez entregados en las fechas estipuladas en cada caso, Odepa tendrá un periodo de 30 días hábiles para aprobar o formular observaciones a los productos entregados. Con todo, las partes acuerdan que tratándose de la entrega de la Encuesta de Superficie Sembrada de Cultivos Anuales Temporada 2012/2013y de la Encuesta de Superficie de Hortalizas Año 2012, el plazo que ODEPA tendrá para aprobar o formular observaciones será de 60 días hábiles.

En caso de haber observación, ésta será comunicada por cualquier medio idóneo al INE, proporcionando los antecedentes que originan la discrepancia. INE dispondrá de 10 días hábiles para aclarar la discrepancia, también por cualquier medio idóneo.

Recepcionada la aclaración de la discrepancia, Odepa dispondrá de 5 días hábiles para pronunciarse.

En caso de subsistir las discrepancias, tratándose de productos asociados a la transferencia de cuotas, conforme a lo establecido en la cláusula anterior, Odepa no hará la transferencia de los recursos correspondientes, mientras INE no subsane las discrepancias que originaron la observación.

Tratándose de aquellos productos que deban ser entregados en el mes de Abril de 2014, esto es, con posterioridad a la entrega de la tercera cuota señalada en la cláusula cuarta, en caso de subsistir las discrepancias, INE dispondrá de 5 días hábiles, desde el último pronunciamiento de Odepa para reintegrar, en caso que los hubiere, los recursos reparados, no rendidos o no ejecutados.

Tratándose de productos que deban publicarse, en caso de subsistir las discrepancias, no podrá procederse a su publicación mientras INE no subsane las discrepancias que originaron la observación. Con todo, dichas publicaciones siempre identificarán como fuente de la misma a Odepa – INE, incorporando al efecto los logos oficiales correspondientes

Finalmente, las partes acuerdan que encontrándose pendiente la aprobación por parte de Odepa de algún producto entregado por INE, esto es, una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo primero de esta cláusula para aprobar los productos sin que se hayan formulado observaciones o habiéndose formulado observaciones se cumplieron todos los términos indicados en los párrafos precedentes para aclarar las discrepancias, INE podrá suspender su obligación de entregar los productos pendientes, si los hubiera, mientras ODEPA no manifieste su voluntad en orden a aprobar o rechazar los productos entregados en cada oportunidad.

#### **NOVENO:** Contrapartes.

A objeto de coordinar la ejecución, efectuar el seguimiento de las obligaciones convenidas en el presente acuerdo de voluntades, así como supervisar y aprobar las acciones encomendadas, las partes designan como contrapartes técnicas a las siguientes: por parte del INE, a la jefatura del Departamento de Estadísticas Agropecuarias y Medioambientales, y por parte de Odepa, a la jefatura del Departamento de Información Agraria, o a quienes los reemplacen o subroguen en caso de ausencia o impedimento.

Para efectos de la coordinación de los aspectos técnicos del Convenio, las partes designan al Subdirector de Odepa y a la Subdirectora de Operaciones del Instituto Nacional de Estadísticas, respectivamente, con el objeto de velar por la buena marcha y coordinación de las obligaciones que emanen del Convenio.

No obstante lo anterior, por las necesidades operativas del trabajo a realizar, ya sea para una parte o para la totalidad de los servicios contratados, las partes podrán nombrar en su reemplazo a otros profesionales que cumplan esta labor técnica, debiendo en todo caso notificar de tal situación a la contraparte por cualquier medio idóneo.

#### **DECIMO:** Del personal

El INE ejecutará las encuestas necesarias y depuración de los productos estadísticos intercensales para dar cumplimiento al Convenio, con trabajadores de su dependencia, por lo tanto, serán de su exclusivo cargo y responsabilidad el cumplimiento estricto de las leyes tributarias, laborales, previsionales y de seguridad social, especialmente en lo que se refiere al pago de las remuneraciones, gratificaciones, horas extraordinarias, imposiciones previsionales, seguros de accidentes del trabajo, riesgos por daños a terceros y cualquier otra prestación que éste deba pagar a sus dependientes.

El INE no podrá ceder o traspasar el Convenio ni sus obligaciones, bajo forma o título alguno, ni tampoco subcontratar, salvo que Odepa consienta en ello expresamente y por escrito.



**DECIMO PRIMERO:** De la propiedad intelectual.

Toda información, antecedentes y resultados que se generen con motivo del presente Convenio, serán de propiedad intelectual compartida entre el INE y Odepa, por ende su uso se deberá regir por lo dispuesto en la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual. En este sentido ambas partes deberán hacer mención de la fuente de la información, en toda publicación, anuario, libro o en cualquier otro medio que se difunda, a través de medio impreso, magnético o por sitios Web institucionales, es decir, deberá aparecer impresa la singularización de ambas instituciones.

Sin perjuicio de lo señalado, ambas partes podrán autorizar a terceros la utilización de la información que se genere con motivo del presente Convenio para la ejecución de estudios por entidades públicas, así como la realización de trabajos y publicaciones de carácter académico, en revistas y publicaciones, tanto nacionales como internacionales, como asimismo, autorizar su presentación en seminarios u otras actividades similares. Para dichos efectos, los terceros interesados deberán solicitar por escrito la autorización previa al INE o a Odepa, lo cual deberá ser puesto en conocimiento de la contraparte. Esta medida, no obsta al cumplimiento por ambas instituciones, de la obligación de atender las disposiciones de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**DECIMO SEGUNDO:** Secreto estadístico.

Los funcionarios, representantes o delegados del INE, que participen en la ejecución de este convenio, estarán afectos a la normativa sobre Secreto Estadístico regulada en el artículo 29 de la ley 17.374, que impide al INE divulgar hechos que se refieran a personas o entidades determinadas de que hayan tomado conocimiento en el desempeño de sus actividades propias. En caso de incumplimiento, los funcionarios, representantes o delegados del INE quedarán sujetos a las sanciones establecidas por infracción a la normativa del Secreto Estadístico, la que se encuentra contemplada y tipificada en el artículo 247 del Código Penal.

Asimismo se declara que toda la información que entregue el INE, tendrá el carácter de innominada e indeterminada, es decir, no hará mención directa o indirecta a la identificación del informante, sea este una persona natural o jurídica determinada o determinable.

**DECIMO TERCERO:** Del uso de los Productos Estadísticos Intercensales

Los Productos Estadísticos Intercensales que provengan del INE, tendrán el carácter de estadísticas oficiales y serán utilizadas por Odepa para los fines de información estadística.

**DECIMO CUARTO:** Del tamaño de las muestras.

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, INE se compromete a asegurar que las muestras obtenidas y los tratamientos de los datos entregados, permitan a Odepa contar con cifras al menos a escala regional, o según sea el caso, mediante muestras idóneas, para lo cual acordará con Odepa la metodología que permita lograr dicho objetivo en las encuestas y estudios en que sea pertinente, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del presente instrumento.

**DÉCIMO QUINTO:** De la Vigencia del Convenio.

Este convenio entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación de los actos administrativos de las partes que lo aprueben y su duración se extenderá hasta la aprobación de todos los productos indicados en la letra a) de la cláusula tercera del

presente convenio que contiene las "Especificaciones Técnicas y Valor de los Productos Estadísticos Intercensales 2013".

Las partes podrán ampliar el plazo de duración del convenio antes señalado, de mutuo acuerdo o en el evento de existir fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por estos los definidos en el artículo 45 del Código Civil. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y ser aprobadas mediante la total tramitación de los actos administrativos respectivos.

Se deja expresa constancia que, sin perjuicio que los recursos solo se transferirán luego de la total tramitación de los actos administrativos que aprueben el presente convenio, dada la naturaleza y necesaria continuidad de las actividades comprometidas, algunas de ellas se han iniciado a partir del 02 de Enero de 2013, y por tanto serán reconocidos los gastos ocasionados a partir de esa fecha.

**DECIMO SEXTO: Domicilio y Contindas de Competencia**

Para todos los efectos legales que se deriven del presente Convenio, las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Santiago, y someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DECIMO SEPTIMO: De las firmas y número de ejemplares.**

El presente acuerdo se firma en 4 ejemplares, de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada una de las partes.

**DECIMO OCTAVO: Personerías.**

La facultad del Director Nacional de Odepa, don Gustavo Rojas Le-Bert para actuar y comparecer en representación de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias consta en el Decreto Supremo N° 42, de Marzo de 2010, del Ministerio de Agricultura

La facultad dela Directora Nacional (S) del INE, doña Julia Ortúzar Jiménez para actuar y comparecer en representación del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), consta en la Resolución N° 04 del 27 de enero de 2012, que la nombra en el cargo de Subdirectora de Operaciones, y en el Decreto Supremo N° 252 del 08 de agosto del año 2006 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el orden de subrogación de la Dirección Nacional del INE.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**JUAN EDUARDO COEYMANS AVARIA**  
Director Nacional (TP)  
Instituto Nacional de Estadísticas



Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento.

Saluda atentamente,



**ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO**  
**Subdirector Administrativo (TP)**

**Distribución:**

- Dirección Nacional
- Subdirección Administrativa
- División Jurídica
- Depto. Relaciones Interinstitucionales
- Depto. G. Financiera
- Depto. Auditoria Interna
- Subdepto. Oficina de Partes